

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 6 - TRIBUNAL SUPERIOR

Corresponde al Tribunal Superior de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre los puntos regidos por la Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales, así como también organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Ejerce esta competencia sin perjuicio del juicio por jurados que la ley establezca.

Políticas y acciones:

Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.

Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

Creación de una biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
6						Tribunal Superior De Justicia	26.666.400
6	0	0	50			Tribunal Superior	26.666.400
6	0	0	50	16		Justicia De Maxima Instancia	26.666.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

- 1.- Originaria y exclusivamente:
 - a) En los conflictos entre los poderes de la Ciudad y en las demandas que promueve la Auditoría General de la Ciudad.
 - b) En las demandas que promueva la Auditoria General de la Ciudad de Bs.As.
 - c) En las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general de las autoridades de la Ciudad.
- 2.- Originaria:
 - a) En materia electoral y de partidos políticos.
- 3.- Recurso de inconstitucionalidad:
 - a) En todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en la Constitución de la Ciudad.
- 4.- Recursos:
 - a) Privación, denegación o retardo de justicia.
 - b) Queja por denegación de recursos.
- 5.- Instancia Ordinaria:
 - a) Apelación de causas en que la Ciudad sea parte.
- 6.- Competencia:
 - a) En cuestiones de competencia y conflictos entre jueces de la Ciudad que no tengan un órgano superior jerárquico común.
- 7.- Constitución de la Ciudad:
 - a) Es el intérprete final y custodio de la vigencia de las normas contenidas en la Constitución de la Ciudad.
- 8.- Políticas y acciones:
 - a) Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.
 - b) Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

c) Mantener actualizada la biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

d) Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

Programa:16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Descripción: JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.290.000
Personal permanente	21.106.000
Personal temporario	2.084.000
Asignaciones familiares	100.000
Bienes de consumo	332.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.000
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	35.000
Otros bienes de consumo	206.000
Servicios no personales	2.380.800
Servicios básicos	398.500
Alquileres y derechos	4.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	983.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	381.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.000
Publicidad y propaganda	84.000
Pasajes, viáticos y movilidad	101.500
Otros servicios	169.000
Bienes de uso	663.600
Maquinaria y equipo	271.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	250.000
Activos intangibles	142.600
TOTAL	26.666.400